

RADICACION 2017 - 00253

Paso a usted la solicitud de la parte demandante.

Diciembre 1 de 2020

SANDRA GONZALEZ
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, primero de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DAMANDADO: ANSELMO HERNANDEZ PEÑA
RADICACION 2017 - 000289

No acceder a lo solicitado por la parte demandante consistente en que se oficie a la Gerencia de Gestión Catastral para que se sirva remitir el avalúo catastral del inmueble identificado con el folio 040-55572, por cuanto la aportación del avalúo es una carga de las partes a voces del art. 444 del C.G.P., de tal suerte que le corresponde a ellas gestionar el mismo ante la autoridad competente. Aunado a lo anterior, no se ha allegado al expediente el despacho comisorio debidamente diligenciado que dé cuenta de la realización de la diligencia de secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 2 de diciembre de 2020